



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**PROPUESTA DE PROGRAMA DE
TRABAJO PARA PRESIDIR EL INAI
EN EL PERIODO
2017 - 2020**

**MTRO. OSCAR
MAURICIO GUERRA FORD**

CONTENIDO

A. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	4
MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL.	4
CREAR UNA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD.	4
FORTALECIMIENTO DE CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL INAI.	4
DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PLENO.	5
MODELO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL.	5
MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.	6
FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INAI.	6
MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL INAI.	7
BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.	9
B. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.	10
CAPACITACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	10
INCENTIVOS A MEJORES PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	11
CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES.	12
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.	12
CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI.	14
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.	14
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS.	15
MANTENER Y FORTALECER LA PRESENCIA INTERNACIONAL DEL INAI.	15
C. INAI Y SU VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	16
NUEVA PÁGINA INSTITUCIONAL.	16
CAMPAÑA INTENSIVA DEL TEL – INAI Y DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.	16
FORTALECER Y POTENCIAR VÍNCULOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. .	17
MEJORAR LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	17
CIUDADANIZAR LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD.	19
MAYOR DIFUSIÓN DE HERRAMIENTAS QUE MEJORAN LA TRANSPARENCIA.	20

INTRODUCCIÓN.

El INAI es el organismo garante del ejercicio del derecho de acceso a la información y del derecho a la protección de los datos personales, dotado de autonomía constitucional. Esta autonomía sólo es efectiva si se utiliza para dar cabal cumplimiento a lo establecido en nuestra Carta Magna y en las leyes secundarias, tanto para el desarrollo de las funciones institucionales, como para las decisiones que deba tomar el pleno de este instituto, lo que sin duda se traducirá en el fortalecimiento de una institución que dé certeza y credibilidad a la sociedad mexicana.

El INAI aprobó, en abril de 2015, la misión, visión y objetivos estratégicos que dirigirían su actuación por los tres años siguientes. Desde entonces, hemos enfocado los esfuerzos de la Institución para cumplir con los principios, objetivos, metas y programas diseñados.

No obstante, debemos ser conscientes que no todos los proyectos han tenido el impacto planeado, pues el establecimiento de un nuevo marco jurídico otorgó mayores atribuciones al instituto, generó nuevos retos y desafíos que en abril de 2015 no fueron vislumbrados.

Este programa, que presento a su consideración, está enfocado en colocar a las personas en el centro del quehacer institucional, pues a ellas nos debemos y a ellas servimos.

Parto de la visión de que los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales son facilitadores para el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, porque una persona informada es capaz de: i) hacer efectivos sus derechos; ii) evaluar a sus gobernantes; iii) participar de manera informada en la toma de decisiones públicas; iv) incidir en la calidad de las instituciones democráticas; v) mejorar su entorno y calidad de vida; y vi) proteger su patrimonio e integridad personal.

El empoderamiento ciudadano es un mandato constitucional consagrado en el artículo sexto, cuya redacción garantiza el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo

público o persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la federación, los estados y municipios.

Por todo ello, debemos reorientar tareas para fortalecer y consolidar, en una segunda etapa, uno de nuestros objetivos estratégicos que hemos aprobado:

“Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.”

Todos nuestros esfuerzos deberán estar enfocados a desarrollar nuevas ideas y proyectos en áreas como las de comunicación social y vinculación con la sociedad, para ampliar la difusión hacia grupos no atendidos. En este propósito debemos contar con el apoyo de todos los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, para que diversos proyectos que han tenido éxito a nivel regional se repliquen en otros espacios para beneficiar a más mexicanos.

Se trata de desarrollar acciones innovadoras y coordinadas para que la información llegue a ser una herramienta útil para el ciudadano, que le ayude a tomar mejores decisiones o que le oriente para ejercer plenamente sus derechos. Reitero que el flujo de información puede coadyuvar a construir una mejor convivencia social, fomentando los valores de la democracia con una auténtica participación ciudadana.

En este esfuerzo es imprescindible el involucramiento de los sujetos obligados, de los organismos garantes, de la sociedad organizada, de los medios de comunicación, de la academia; por lo tanto, el INAI debe asumir su rol de cabeza del Sistema Nacional de Transparencia para coordinar las políticas públicas de transparencia, acceso a la información y de protección de datos personales a nivel nacional; esa es su principal encomienda.

En ese contexto, a continuación, presento los objetivos y las acciones que deberán ser emprendidos a fin de consolidar al INAI como una institución del Estado mexicano, que cumple efectivamente con el papel que le ha conferido la Constitución.

A. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Modificaciones a la Ley General.

- Con base en la instrumentación de la Ley General, debemos realizar las modificaciones necesarias para no desechar, por vacíos o confusiones procedimentales, los recursos de inconformidad interpuestos por los ciudadanos; con ello, lograremos que este Instituto sea un órgano de segunda instancia que garantice plenamente el derecho de acceso a la información, tal y como lo establece nuestra Carta Magna.

Crear una Dirección General de Normatividad.

- La necesidad de brindar mayor apoyo jurídico a las diversas áreas del Instituto y atender las consultas de los sujetos obligados, exige la creación de una dirección general que asesore y oriente a ambas partes, tanto en lo concerniente al derecho de acceso a la información, como al de protección de datos personales.

Esta modificación administrativa se realizará sin incrementar el gasto del Instituto, ya que podrá efectuarse a través del diagnóstico, evaluación y ajuste de la estructura vigente, de acuerdo con criterios objetivos relacionados con cargas de trabajo, procesos, eficiencia y resultados.

Fortalecimiento de criterios de resolución del Pleno del INAI.

- Se difundirán los criterios con los que el Pleno del INAI resuelve los recursos de revisión presentados por los ciudadanos, en un formato sintético y en versión pública, para que la población interesada conozca la manera en que se resuelven las impugnaciones.

- Se realizarán foros de análisis con los organismos garantes, para la homologación de criterios en las resoluciones de los recursos de revisión, a fin de evitar las divergencias entre los mismos.
- Será creado un portal ciudadano para transparentar, a través de archivos en formatos abiertos, los criterios de resolución de medios de impugnación en donde exista divergencia entre los comisionados.

La finalidad es que cualquier ciudadano conozca, íntegramente y de forma directa, los fundamentos y razonamientos vertidos por los comisionados en la emisión de sus votos cuando se discuten asuntos controvertidos que son aprobados por mayoría simple.

De esta manera, contribuiremos a generar conocimiento útil y a reducir las asimetrías de la información, poniéndonos al escrutinio de especialistas, académicos, medios de comunicación y, desde luego, de la sociedad, mediante la realización de foros para su mayor análisis.

Desarrollo de las sesiones del Pleno.

- Se concluirán los ajustes a las reglas del Pleno, de tal forma que correspondan a la realidad actual del Instituto y sus nuevas atribuciones.

Modelo de comunicación integral.

- Es necesario que la Dirección General de Comunicación Social y Difusión ejecute un modelo de comunicación integral, enfocado en:
 - ✓ Asegurar la consistencia estratégica y la efectividad en la implementación de una política integral de comunicación social.
 - ✓ Distinguir y jerarquizar los mensajes para cada público objetivo.

- ✓ Determinar una mezcla efectiva de medios y herramientas de comunicación.
- ✓ Generar un mejor y mayor conocimiento del INAI entre la población y dar a conocer lo que éste realiza.
- ✓ Alcanzar nuevas audiencias o nichos de usuarios de diversos públicos.

Mejoramiento continuo de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- La PNT muestra oportunidades de mejora. Es necesaria la configuración en términos de la Ley General y de las leyes locales en materia de datos personales, a efecto de atender las solicitudes ARCO, así como de los recursos de revisión. Asimismo, tecnológicamente, deberán de llevarse a cabo los trabajos para una mejor usabilidad, así como incorporar más infraestructura que responda a la gran cantidad de transacciones que tienden a incrementarse día a día.

Fortalecimiento de los esquemas de rendición de cuentas del INAI.

- En seguimiento a las labores de cada una de las áreas del INAI, la Presidencia de este Instituto deberá informar al Pleno, de forma trimestral, la evolución del presupuesto ejercido por la institución.

El informe deberá contemplar el grado de avance en el ejercicio por unidad administrativa, por capítulo de gasto y por proyecto. Esto con el objetivo de valorar la evolución en el ejercicio del presupuesto, a fin de hacer los ajustes y reasignaciones necesarias para dar prioridad a proyectos de mayor impacto.

- Con el objetivo de recobrar la percepción de una institución ciudadana, además del informe de labores presentado ante el Senado de la República, es necesario llevar a cabo un informe público de los resultados obtenidos por esta Institución, dirigido a medios de comunicación, así como a organizaciones de la sociedad civil y al público en general. Esto ayudará a establecer un espacio de comunicación directa con los ciudadanos.

Mejoramiento administrativo y de las condiciones laborales del INAI.

Sistema integral de recursos financieros.

- Se realizará la adquisición de un sistema integral de administración de recursos financieros y pagos de nómina, asignación de viáticos y otros que impliquen transferencia de recursos públicos. Este sistema debe estar optimizado para cumplir con la información solicitada en los formatos establecidos en las obligaciones de transparencia, de modo que puedan ser publicados en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se cumplirá con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable, para generar información en tiempo real a través de un sistema informático integral de control presupuestal y sus respectivos subsistemas.
- Se agilizarán los trámites de pago a proveedores para mejorar de manera significativa los servicios otorgados al Instituto.

Transparencia en los procesos de adquisiciones.

- Se habilitará y operará un sistema informático para el registro y seguimiento de los procesos de adquisiciones, que sea acorde a las necesidades específicas del INAI.
- Los procesos de licitación e invitación a cuando menos tres personas serán transmitidos en vivo en la página del INAI. Estos procesos deberán estar en una videoteca “on line” del Instituto para consulta pública; esto con el fin de transparentar y mejorar los procesos de compras del propio Instituto.

- Se capacitará debidamente a los enlaces administrativos responsables de los trámites para las adquisiciones, con el propósito de mejorar el desempeño institucional, es decir, se les asesorará permanente para efectuar sus requerimientos y, de esta manera, evitar subejercicios.
- Se reducirá al mínimo la contratación de servicios de cafetería, ofreciendo el servicio sin recurrir a proveedores.

Mejoras en instalaciones.

- Se realizará un diagnóstico y registro permanente del uso de mobiliario, a efectos de que no haya subutilización de bienes muebles. Por otra parte, se analizará el costo-beneficio de adquirir mobiliario de uso recurrente en la realización de eventos institucionales.
- Se mejorará la señalización y la adaptación de los espacios de la Recepción, el Centro de Atención a la Sociedad y la Oficialía de partes.

Implementar el servicio profesional de carrera.

- Es necesario implementar las primeras directrices del servicio profesional de carrera en el INAI para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las vacantes que se generen en el Instituto, promocionando a quienes cuenten con los méritos suficientes para ocupar un cargo superior.

El objetivo es reconocer el trabajo dedicado y profesional de los servidores públicos del Instituto, y garantizar a la sociedad que se cuenta con mujeres y hombres preparados, debidamente capacitados y evaluados para el desempeño de sus funciones.

Una de las prioridades de este año es la capacitación del personal, en dicha capacitación se considera necesario incluir temas para formación de instructores, además de los que se prevea en el programa anual de capacitación. De esta manera, el personal de ponencias que cuenta con los conocimientos técnicos sobre el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales, también poseerá las técnicas para compartir dichos conocimientos y coadyuvará a la capacitación hacia los sujetos obligados y sujetos regulados de las leyes competencia de este Instituto.

Optimizar la prestación en el servicio de gastos médicos.

- Es conveniente realizar una licitación propia para la contratación del seguro de gastos médicos mayores, que otorgue una mejor cobertura para los trabajadores del Instituto, dado que actualmente el INAI se adhiere al seguro contratado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Administración Pública Federal.

Un nuevo proceso de licitación podría generar economías en este rubro en cuanto al costo para el INAI. Sería deseable contar con un seguro de gastos médicos mayores con una cobertura igual para todos los niveles de puestos, ya que el esquema actual es diferenciado.

Se solicitará que la aseguradora tenga, al menos, un asesor permanente para atender en tiempo real las dudas y necesidades de los asegurados y sus familias, lo cual debe establecerse en el contrato correspondiente.

Buzón de quejas y sugerencias.

- Se instalarán buzones para atender quejas y sugerencias de los ciudadanos y de la comunidad del INAI. Estarán distribuidos en la recepción de planta baja y otros en cada piso con la intención de conocer el sentir ciudadano y del personal del propio Instituto. Se brindará respuesta oportuna a cada propuesta, queja o

sugerencia. Las opiniones del público y del personal nos servirán para reflexionar sobre el desempeño de nuestro trabajo, y se implementarán aquellas que contribuyan a mejorar nuestra gestión.

B. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Capacitación a los sujetos obligados en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

- La Dirección General de Capacitación pondrá especial énfasis en la asesoría para los sujetos obligados, capacitándolos en la correcta atención de las solicitudes de información que derivan en recursos de revisión.

Es decir, realizará un estudio específico para determinar los temas de recursos de revisión que se presenten con mayor frecuencia, y diseñará talleres o cursos orientados a resolver la problemática de los sujetos obligados en el proceso de atención de las solicitudes de información.

Las ponencias serán un apoyo para las acciones de capacitación, toda vez que son las áreas sustantivas para la comprensión de los criterios de los recursos resueltos.

El objetivo es que los sujetos obligados mejoren sus respuestas y evitar a los solicitantes la interposición de recursos de revisión por respuestas insuficientes, sin fundamento o poco claras.

- Se fortalecerá la relación interinstitucional con las cámaras empresariales y asociaciones de profesionales, con el objetivo de difundir el conocimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

- Dado el amplio número de sujetos obligados se fortalecerán los cursos en línea y presenciales, con una perspectiva temática y focalizada, con el propósito de facilitar el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Aprovechando el uso de las tecnologías de la información los cursos presenciales que se impartan, así como las conferencias, serán transmitidas en línea y publicadas en el canal de YouTube del INAI, con el objetivo de que los sujetos regulados y sujetos obligados puedan conocer y comprender de mejor manera los alcances de las leyes tanto para el sector público como privado, capacitándose a sus propios tiempos.
- Se adoptará una perspectiva preventiva de capacitación para:
 - ✓ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de datos personales, tanto para el sector público como el privado.
 - ✓ Mejorar la atención y calidad de las respuestas a las solicitudes ARCO, tanto en el sector público como en el privado.

Incentivos a mejores prácticas de transparencia y protección de datos personales.

- Generación de un esquema de sana competencia e incentivos para los sujetos obligados a través del establecimiento de premios y reconocimientos a las mejores prácticas en materia de transparencia y protección de datos.

En otras palabras, se reconocerá a los sujetos obligados que vayan más allá del cumplimiento a lo establecido en la ley y generen ejemplos replicables de transparencia proactiva.

Certificación en materia de datos personales en posesión de particulares.

- Se fortalecerá la certificación en materia de datos personales para lograr que un mayor número de empresas conozcan las ventajas de contar con un esquema de protección de datos debidamente certificado.
- Difundir de manera sencilla los sistemas de autorregulación vinculante existentes por sector, cómo adherirse a éstos sistemas de autorregulación vinculante, así como sobre los mecanismos para obtener certificaciones.

Sistema Nacional de Transparencia.

- Se propone llevar a cabo una campaña para concientizar a los Poderes Legislativos de los estados para dotar de mayores recursos a los organismos garantes locales. Es importante que se expongan las actuales carencias e insuficiencias institucionales, principalmente en el tema de recursos humanos y la capacidad informática instalada.
- Apoyar una reforma al artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal con el propósito de establecer un fondo con recursos etiquetados para la transparencia y rendición de cuentas y garantizar que se entreguen recursos a los órganos garantes locales en materia de transparencia y acceso a la información pública para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y emprender proyectos específicos derivados del Sistema Nacional de Transparencia.
- Se solicitará al Honorable Congreso de la Unión la asignación de una partida para dotar de recursos al Sistema Nacional de Transparencia, administrada por el INAI. Estos recursos se destinarán específicamente para los gastos inherentes a la operación del Sistema Nacional de Transparencia, como la realización de eventos, reuniones, capacitaciones, entre otros. Asimismo, se establecerá una

Comisión de Vigilancia al interior del Sistema Nacional de Transparencia para el seguimiento del uso y destino de dichos recursos.

- Se generarán recomendaciones y especificaciones para la operación de las Unidades de Transparencia. Se propondrán las características que deberán tener las unidades de transparencia en todo el país para garantizar la accesibilidad de las personas a éstas, de la manera más sencilla y expedita.

Por ejemplo: ubicar las unidades dentro del primer plano del acceso a las instalaciones del sujeto obligado, que no existan obstrucciones ni limitaciones para su ingreso libre; esto es, que no se requiera identificación previa para realizar solicitudes; instalar las señalizaciones adecuadas informando sobre el responsable y los horarios de atención; contar con rampas para personas con discapacidad, entre otras cosas.

- Se elaborará un manual de funcionamiento de competencias de la administración pública de la federación y las entidades federativas.

Este “manual de competencias de la administración pública” aplicará para todos los ámbitos del Estado mexicano, de modo que los sujetos obligados puedan orientar, de manera informada, a los solicitantes en materia de transparencia y acceso a la información, y, en su caso, canalizar los requerimientos informativos a la instancia o instancias correspondientes.

- La Dirección General de Comunicación Social debe mantener un vínculo constante con la Comisión homóloga del Sistema Nacional de Transparencia, para asegurar una adecuada comunicación y transferencia de documentación, en particular en lo que se refiere a:
 - ✓ Utilización de redes sociales.
 - ✓ Trasmisiones de reuniones y eventos en vivo.

- ✓ Utilización de nuevas tecnologías de la información para la comunicación.
- ✓ Divulgación de áreas marginadas del conocimiento del derecho.
- ✓ Elaboración de material gráfico para la difusión del derecho, centrado en casos de éxito de eventos y resoluciones relevantes.

Consejo Consultivo del INAI.

La Presidencia del INAI será el enlace entre el Pleno y el Consejo Consultivo. Se ejercerá directamente la coordinación de los requerimientos necesarios a las unidades administrativas del Instituto para que la Presidencia entregue la información a este Consejo para el ejercicio de sus facultades legales como: opinar sobre el programa anual de trabajo del Instituto; evaluar nuestro desempeño; proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la regulación en materia de datos abiertos, entre otros.

Sistema Nacional Anticorrupción.

- Acentuaremos la participación del INAI en el Sistema Nacional Anticorrupción para el diseño y la promoción de las políticas de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y de posibles actos de corrupción. Tenemos claro que la opacidad y la falta de transparencia son elementos que alientan estas prácticas y, por eso, trabajaremos activamente para combatirlas.

Es importante destacar que la información que todos los sujetos obligados publiquen en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia permitirá generar recomendaciones para contribuir a la fiscalización y control de los recursos públicos por parte de la sociedad y, desde luego, por las autoridades fiscalizadoras; esto como parte de las acciones que buscan disuadir el dispendio, malversación de recursos y otros posibles hechos de corrupción.

No sobra decir que la transparencia y el acceso a la información pública se convertirán en herramientas decisivas para el fortalecimiento de las tareas del Sistema Nacional Anticorrupción.

- El INAI debe trabajar en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana en el diseño e interconexión de las plataformas y bases de datos, aportando su experiencia en las mesas temáticas que el Comité creará para una mejor transferencia del conocimiento.

Sistema Nacional de Archivos.

- Se participará activamente en el Consejo Nacional de Archivos, una vez aprobada la Ley General de Archivos. El INAI contribuirá con su experiencia en la conformación de normas para la gestión documental, la sistematización y conservación de archivos y para la generación de datos abiertos.

Es importante reconocer la importancia de los documentos como elemento base para la creación de expedientes y, posteriormente, de archivos. Por ello, el INAI apoyará al Archivo General de la Nación y a los demás miembros del Sistema Nacional de Archivos, toda vez que no puede existir un adecuado acceso a la información si los documentos no están debidamente registrados en expedientes y archivados de forma apropiada en todos los sujetos obligados del país.

Mantener y fortalecer la presencia internacional del INAI.

- México se ha puesto a la vanguardia en el plano internacional debido a que ha generado los documentos normativos adecuados para asegurar la garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de los datos personales, consagrándolos constitucionalmente como derechos humanos que permiten el

ejercicio de otros derechos. Sin duda, hemos creado una legislación de avanzada que pone a México como un referente internacional.

No obstante, en atención a la política de austeridad, la participación del INAI en eventos internacionales se limitará a los casos en que tenga participación activa para compartir su experiencia en la implementación nacional y local de instrumentos normativos y herramientas tecnológicas que garanticen el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

C. INAI Y SU VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Nueva página institucional.

- Se mejorará el diseño e integración de contenidos de la página web del INAI.

La página institucional requiere mejoras importantes para facilitar las búsquedas ciudadanas de información, realizando una adecuada indexación de las rutas.

Campaña intensiva del Tel – INAI y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Se generará una campaña intensiva de promoción del TEL-INAI, para que más ciudadanos conozcan sus beneficios. Con ello, se ampliará la cobertura de quienes potencialmente podrán ejercer su derecho de acceso a la información pública (teniendo en cuenta que un 59% de la población tiene acceso a internet, en tanto que 90% cuentan con la posibilidad de hacerlo a través del teléfono).
- Se diseñará una campaña permanente para el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo énfasis en que es un instrumento para facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de la protección de datos personales, así como la publicación y consulta de la información de las obligaciones de transparencia capturada por todos los sujetos obligados del país.

- Se creará un servicio de información inmediata a través del TEL-INAI, el cual consistirá en que los operadores proporcionen al instante la información que requieran los usuarios, consultando la Plataforma Nacional de Transparencia; sin embargo, en caso de no encontrar la información en la PNT, los operadores gestionarán la solicitud de información correspondiente.

Fortalecer y potenciar vínculos con organizaciones de la sociedad civil.

- Se fortalecerán nuestros vínculos de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil en proyectos específicos de alto impacto social, que amplíen el conocimiento y uso de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

El producto de las reformas constitucionales, las leyes generales y otros instrumentos normativos importantes para la sociedad no hubiera sido posible sin la participación y dedicación de expertos trabajando desde las organizaciones de la sociedad civil.

- Se extenderá la convocatoria a nuevas organizaciones y colectivos que trabajan en favor de la transparencia y la defensa de otros derechos de grupos específicos, con el fin de aprender de sus experiencias para diseñar nuevas políticas que mejoren los resultados hasta ahora obtenidos en materia de los derechos que nos corresponde tutelar.

Mejorar la atención a grupos vulnerables.

- Se generará un programa específico para mostrar a grupos vulnerables los beneficios de la transparencia, del ejercicio del derecho de acceso a la información y de la protección de sus datos personales. La ampliación de la

cobertura hacia otros grupos de la población es una de las áreas de oportunidad prioritarias para el INAI.

- Instrumentación de acciones específicas para atender a los municipios con menos de 70 mil habitantes. Se propone elaborar una estrategia de búsqueda de financiamiento nacional e internacional para dotar a estos municipios de la infraestructura informática necesaria, que les permita atender puntualmente el ejercicio del derecho de acceso a la información y de protección de datos, mediante instrumentos como la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los recursos se gestionarían ante la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y el Banco Mundial. Esta última instancia fungiría como fiduciaria y ejecutor técnico a través de su Unidad de Gestión Pública para América Latina y el Caribe.

- Se suscribirá un Convenio General de Colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a efectos de realizar actividades conjuntas en materia de promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales entre los pueblos y comunidades indígenas, respetando sus lenguas y la diversidad cultural.
- Se suscribirán convenios con Universidades Interculturales para que contenidos sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales sean incluidos en sus planes y programas de estudio, así como para la organización de cursos, talleres y seminarios que permitan formar instructores y facilitadores que coadyuven en la difusión de los usos que tiene la información pública para mejorar la calidad de vida en sus comunidades.

Ciudadanizar los mecanismos de comunicación con la sociedad.

- Elaboración de materiales impresos sobre casos exitosos en la práctica del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de los datos personales, para generar el interés de la población y su ejercicio de forma razonada.
- Además, se deberá transformar el contenido de las leyes a un lenguaje ciudadano. La opacidad comienza en la falta de claridad para el entendimiento de las leyes.
- Se ampliarán los mecanismos de intercambio de experiencias entre las autoridades y la sociedad (mesas de diálogo), en las que se aborden temas primordiales de interés para la ciudadanía, como la seguridad pública, medio ambiente, presupuesto y fiscalización, programas sociales, servicios públicos, educación, salud, transparencia legislativa, etc. En la promoción y divulgación de los resultados de estas mesas de diálogo, será importante la participación de los medios de comunicación; además de que se emitirán boletines a medios nacionales, locales y comunitarios.
- Un trabajo pendiente es la inclusión de temas relativos a la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en los planes de estudio de los niveles básico, medio y superior. Por lo tanto, estableceremos contacto con las secretarías de educación pública federal y de las entidades federativas, con el objetivo de incorporar estas materias en los contenidos de dichos planes de estudio, así como con instituciones de educación superior para el mismo propósito.
- Estableceremos un módulo permanente del INAI en la Feria de Chapultepec, Granja de las Américas, Kidzania y en el Papalote Museo del Niño, para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información y el de la protección de los

datos personales entre la población infantil. Esta actividad, con el apoyo del Sistema Nacional de Transparencia, podría ser replicable en espacios similares en las entidades federativas.

- Crearemos una biblioteca especializada, física y virtual, y un espacio lúdico para estudiantes de educación básica, que los aproxime al ejercicio de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, de tal forma que sirva de modelo replicable en los organismos garantes de la transparencia en las entidades federativas.

Mayor difusión de herramientas que mejoran la transparencia.

- Es indispensable dar mayor proyección a las políticas públicas y a los proyectos desarrollados por el Instituto, convirtiéndolos en una prioridad. En ello, deben destacarse los alcances de las aplicaciones de Comisiones claras, Publicidad oficial, así como la de Memoria y Verdad.

Cabe señalar que estos proyectos continuarán avanzando a través de la información que se actualice en la Plataforma Nacional de Transparencia.